



—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)

—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

PARTE MILITAR.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 30 DE AGOSTO de 1875.

Gefe de día de intra y extramuros.—El Comandante D. Vicente Espi.—*De imaginaria.*—El Comandante Don Eugenio García Ruiz.

Parada.—Los cuerpos de la guarnición.—*Rondas, y Visita de hospital y provisiones n.º 6.*—*Sargento para el paseo de los enfermos, n.º 5.*

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui.*

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DÍA DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Catbalogan, berg.-gta. "Jesusa," en 12 días, con abacá: consignado á D. Francisco Reyes; y de pasajero D. José María Gonzalez, Interventor que fué de Samar.

De Iloilo, vapor "Legaspi," en 46 horas, con general: consignado á los Sres. Ker y Comp.

De Cebú é Iloilo, vapor "Maetan," en 37 horas del último punto, con general: consignado á los Sres. Macleod Pickford y Comp.

De Dumaguete, berg.-gta. "Matilde," en 8 días, con varios efectos: consignado á los Sres. Carranceja Lavara y Comp.

De Cebú, vapor "Ormoé," en 46 horas, con general: consignado á los Sres. M. Pickford y Comp.; y de pasajeros un cabo 1.º y dos soldados del núm. 4 y un cabo de mar de 1.ª clase.

BUQUES SALIDOS.

Para Borongan, pontón "San Vicente," su arreez Juan Alegre.

Para Luban, goleta "Sr. del Huerto," su arreez José de los Santos.

Para Calilayan, goleta "S. Severino," su arreez Martín Desquitado.

Manila 28 de Agosto de 1875.—P. I., *Juan de Ponte.*

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D. Manuel Pacheco y Vassalla, cesante del destino de Oficial 4.º Interventor de la Administración de Hacienda pública de la Pampanga, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 28 de Agosto de 1875.—P. O., *Arjona.* 2

D. Faustino Jeliner, empleado cesante de Hacienda, solicita pasaporte para la Península, con su señora y tres hijos de menor edad: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 28 de Agosto de 1875.—P. O., *Arjona.* 2

D. Chas Klurek, ciudadano americano, solicita pasaporte para Hong-Kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 28 de Agosto de 1875.—P. O., *Arjona.* 2

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Seccion de Gobernacion.

Debiendo adquirirse por concierto público 25,800 ejemplares de impresos para la formación de cuentas de fondos locales, se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general; á fin de que los que deseen interesarse en dicho concierto concurren el día 11 de Setiembre próximo, á las diez en punto de su mañana, ante la Junta de Almonedas de este Centro Directivo, donde tendrá lugar el referido acto, con entera sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion.

Manila 24 de Agosto de 1875.—El Gefe de la Seccion, *Abelardo de Villaralbo.*

Pliego de condiciones que ha de servir de base en el concierto que deberá tener lugar en esta Direccion general el día 11 de Setiembre próximo, para contratar la adquisicion del número de ejemplares impresos que á continuacion se espresa.

- 500 Ejemplares para carpeta de cuentas de Rentas de cada 1.er semestre.
- 500 Id. id. del 2.o semestre.
- 500 Id. id. de Comunidad de cada 1.er semestre.
- 500 Id. id. id. del 2.o
- 500 Id. id. de gastos de Arbitrios de cada 1.er semestre.
- 500 Id. id. id. del 2.o
- 500 Id. id. id. de Comunidad de cada 1.er semestre.
- 500 Id. id. id. del 2.o
- 500 Cuenta del Tesoro provincial.
- 500 Id. municipal.
- 500 Id. de Rentas provincial del 1.er semestre.
- 500 Id. id. del 2.o
- 500 Id. id. municipal del 1.er semestre.
- 500 Id. id. id. del 2.o
- 500 Id. de gastos provincial del 1.er semestre.
- 500 Id. id. del 2.o
- 500 Id. id. municipal del 1.er semestre.
- 500 Id. id. del 2.o
- 1500 Relacion de aumentos para Rentas públicas.
- 1500 Id. del contraido para id.
- 1500 Id. de lo recaudado para id.
- 1500 Ejemplares de las bajas para Rentas públicas.
- 1500 Id. de ingresos para el Tesoro.
- 1500 Id. de pagos para id.
- 1500 Id. de aumentos para gastos públicos.
- 1500 Id. de lo devengado para id.
- 1500 Id. de lo pagado para id.
- 1500 Id. de las bajas para id.
- 150 Id. de aumentos para cuenta de Rentas.
- 800 Id. del contraido para id.
- 500 Id. de lo recaudado para id.
- 150 Id. de las bajas para id.
- 500 Tripas para todas las relaciones.
- 200 Carpetas de las cuentas parciales de provincias correspondientes de la general, segun modelos y demás noticias se hallan de manifiesto en esta dicha Oficina, calle Real de Manila núm. 7.

1.a Se saca á concierto público la contrata de adquisicion de los impresos arriba espresados, bajo el tipo en progresion descendente de cuatrocientos noventa pesos.

2.a Será definitivamente adjudicado este servicio á la proposicion que con mayor economia del tipo establecido y de la que ofrezcan las demás que se presenten, se comprometa á verificarlo.

3.a Para presentarse en el concierto como licitador, tendrá que haberse constituido previamente en depósito en la Caja de este nombre, la cantidad de 24 pesos 50 cmos., cuyo documento se acompañará á la proposicion, sin que pueda retirarse este por el contratista hasta tanto que haya terminado su compromiso.

4.a La impresion deberá verificarse en papel estalon como la muestra, con tipos claros, perfectos y esmerada correccion.

5.a Para mayor garantia de ambas partes, el contratista de servicio presentará en esta Direccion general antes de proceder á la ti-

rada, las pruebas de las composiciones para su examen y aprobacion, en la inteligencia de que si así no lo hiciese, y al verificar la entrega resultasen algunos impresos defectuosos ó no arreglados á los modelos que oportunamente le habrán sido entregados, quedará obligado á rehacerlos sin que por ello puede exigir mayor retribucion que la en que se haya comprometido á ejecutar el servicio.

6.a El plazo en que deberá verificarse la presentacion total de los impresos contratados, no excederá por ningun concepto del improrrogable término de 30 dias contados desde el en que se adjudique el remate, transcurridos los cuales sin haberlo verificado, se deducirá del importe del servicio al efectuar el pago al contratista, la suma de tres pesos por cada uno de los dias que se exceda en su incumplimiento.

7.a Terminada la entrega total de las impresiones con arreglo á las condiciones anteriores, se expedirá al interesado por la Seccion de Contabilidad de esta Direccion general el oportuno libramiento para su pago por el importe de la cantidad en que se hubiese adjudicado el servicio.

8.a Las proposiciones se entregarán en mano y pliego cerrado al Ilmo. Sr. Director general Presidente de la Junta que celebra el concierto, desechándose las que se presenten en otra forma ó las á que no se acompañe el documento de depósito que prefija la condicion tercera.

Manila 24 de Agosto de 1875.—El Gefe de la Seccion de Gobernacion, *Abelardo de Villaralbo.*

MODELO DE PROPOSICION.

Sres. Presidente y Vocales de la Junta de Almonedas de la Administracion Civil.

D. N. N. vecino de N. ofrece tomar á su cargo la contrata de adquisicion del número y clase de ejemplares impresos que se expresan en el anuncio publicado en la *Gaceta* de..... por la cantidad de..... pesos (Pesos... ..) y con entera sugesion al pliego de condiciones publicado en dicha *Gaceta*.

Acompaña por separado el documento que acredita haber depositado en la Caja de Depósitos la cantidad de.....

Fecha y firma. 2

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

Los individuos espresados á continuacion ó sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el Negociado de partes de esta Oficina, para enterarles de las resoluciones recaídas en asuntos que respectivamente les conciernen.

D. José Batlle y Hernandez.

„ Manuel Madrigal.

„ Pedro Rodriguez.

De órden del Excmo. Sr. Director general, se publica en la *Gaceta* de esta Capital, para los efectos que se manifiestan.

Manila 28 de Agosto de 1875.—El Sub-Director, *Ripoll.*

TESORERIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El dia 1.º de Setiembre próximo, á las siete de su mañana, dará principio el pago de las clases activas, que perciben sus haberes por esta Tesorería Central; en su consecuencia se hace saber á los habilitados de las mismas, para que se presenten á percibir el importe de sus respectivos libramientos por el mismo órden publicado en la *Gaceta* de esta Capital, fecha 28 de Noviembre del año último.

Manila 28 de Agosto de 1875.—*Manuel R. de los Rios.*

Desde el dia 3 del mes de Setiembre próximo hasta el 10 del mismo, estará abierto el pago de las clases pasivas, que tienen consignados sus haberes por esta Tesorería Central.

Los que se anuncia á los interesados, para su conocimiento.

Manila 28 de Agosto de 1875.—*Manuel R. de los Rios.*

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA ISLA DE LUZON Y ADYACENTES.

El Tesorero general de Hacienda pública de estas Islas.

Hace saber: que expedida por la Caja de Depósitos con fecha 4 de Julio de 1871 carta de pago talo-

na por depósito voluntario transferible al plazo fijo de 6 meses fecha, por valor de 3245 pesetas á favor de D. Lorenzo de la Vara que lo hizo á nombre de D. Salvador Elio, y habiendo solicitado la devolucion del indicado depósito los Sres. la Vara y Compañía como apoderados en forma de dicho Sr. Elio, sin acompañar la carta de pago de su imposicion alegando haber sufrido extravío en el expediente en que estaba unida, la Direccion general de Hacienda en decreto de fecha 20 de Marzo último dispuso, en vista de lo propuesto por la Contaduría general en oficio de 16 del propio mes, se haga saber como lo ejecuta por el presente anuncio en las *Gacetas oficiales* de esta Capital y de Madrid el extravío del referido documento; a fin de que los que se crean con algun derecho pueden presentarse a ducirlo por sí ó por medio de apoderado dentro del término de un año á contar desde la publicacion del primer anuncio, en la inteligencia, de que pasado dicho término sin haberlo hecho se tendrá por nulo y de ningun valor el documento de que se trata.

Manila 28 de Agosto de 1875.—*Manuel R. de los Rios.*

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL

DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el dia 21 de Setiembre próximo, á las diez y media de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la venta de los vestuarios de marinería que existen en el Arsenal procedente de la fragata "Cármén," con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 224 correspondiente al dia 14 del actual, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada ante la propia Junta que se reunirá en dicho Establecimiento, casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 27 de Agosto de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 2

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, se anuncia al público que el dia 21 de Setiembre próximo, á las diez y cuarto de su mañana, se sacará á subasta por segunda vez la adquisicion de varios efectos que se necesitan en el Arsenal para su inmediata aplicacion, divididos en los lotes núms. 1, 2, 3, 4 y 5, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 220 correspondiente al dia 10 del actual, cuyo acto tendrá lugar en el dia y hora arriba citada ante la propia Junta que se reunirá en dicho Establecimiento casa Comandancia general.

Las personas que quieran tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, y acompañadas del documento de depósito, sin cuyos requisitos no serán admisibles.

Manila 27 de Agosto de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 2

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, la subasta que segun anuncio y pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* núm. 197 para contratar el suministro de los efectos distintos que pueda necesitarse en el Arsenal por el término de dos años, que constituye el grupo 12, lote 2 y que debió haberse efectuado el dia 25 del actual, se verificará el dia 21 del próximo Setiembre á las diez de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones citado y repetidamente inserto en la *Gaceta* de esta Capital.

Manila 27 de Agosto de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 2

Por acuerdo de la Junta Económica del Apostadero, la subasta que segun anuncio y pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* núm. 200, para contratar el suministro de metales necesarios para las atenciones del Arsenal por el término de dos años, que constituye el grupo 2.º lote 9, y que debió haberse efectuado el dia 25 del actual, se verificará el dia 21 del próximo Setiembre á las nueve y media de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones citado y repetidamente inserto en la *Gaceta* de esta Capital.

Manila 27 de Agosto de 1875.—*Melchor Ordoñez.* 2

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.

De órden Superior, se celebrará el dia 3 de Setiembre próximo y hora de las ocho de su mañana, el 9.º Sorteo de la Lotería Filipina, en los Estrados de la Administracion Central de Rentas

Estancadas, sita en la calle de Anloague del pueblo de Binondo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 26 de Agosto de 1875.—*Manuel Seco de Luna.*

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

El martes 31 del actual á las 12 de la mañana, tendrá lugar nuevamente la venta en pública subasta de los efectos que á continuación se expresan, con la rebaja de la tercera parte de su valor, y que no fueren vendidos en la subasta verificada el 25 del corriente mes.

12 Cajitas carton con 12 docenas peines batidores	\$ 24	»
13 Id. id. con 13 id. id. asta	26	»
3 Id. id. en 18 camisas de algodón con pechera de hilo para hombres	24	»
2 Id. id. con 1000 cañas para clarinetes	16	67
1 Id. id. con 200 id. para id.	3	84
1 Id. id. con 170 id. para id.	2	67
1 Id. id. con los tacos correspondientes para 100 cartuchos Lafancheux	67	
40 Docenas pares medias de algodón crudo para señoras...	133	34	
24 Id. id. id. de id. colores para id.	80	»
20 Id. id. id. de id. id. para niño	26	67
		\$ 887	86

Cuyos efectos son procelente; del comiso verificado por esta Administración en el acto de reconocimiento de la nota declaratoria número 153 del registro del vapor español "Buenaventura".

La subasta se verificará en esta Aduana en el día y hora indicado, bajo el tipo designado á cada uno de los efectos en progresion ascendente.

Manila 26 de Agosto de 1875.—*Augusto Anguita.* 1

ADMINISTRACION DE H. P. DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Esta Administración pone en conocimiento de los particulares que tienen apartado de billetes de la Lotería Nacional, que los números apartados que no se hayan recogido de la Tercena de esta Administración tres días antes del en que se verifica el Sorteo, se pondrán á la venta pública.

Manila 28 de Agosto de 1875.—*Zavala.*

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor correo "Paragua," que saldrá el miércoles 1.º de Setiembre á las ocho de la mañana, con destino á Singapore, esta Administración general remitirá la correspondencia oficial y particular para Europa.

En su virtud, las cartas certificadas y periódicos se admitirán hasta las dos de la tarde del día 31 en que se cerrará la caja, y desde las cinco en que volverá á abrirse, hasta las 10 de la noche; á las 11 se recogerán los buzones de intra y estramuros, y hasta las 12 en punto se hallarán abiertos el buzón central y la caja para el franqueo de la correspondencia estrangera.

Manila 27 de Agosto de 1875.—*José G. Robledo.*

Por el vapor español "Pasig," que saldrá para los puertos de Lancan, Princesa, Balabac, Zamboanga y Pollok, el miércoles 1.º del entrante á las siete de su mañana, según aviso recibido de la Capitanía del Puerto, esta Administración general remitirá la correspondencia que se encuentre depositada hasta las nueve de la noche del día anterior, con destino á los referidos puntos.

Manila 29 de Agosto de 1875.—*P. O., Ricardo Diaz.*

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 20 del próximo Setiembre, á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Zamboanga, el arriendo de la renta del juego de gallos de dicha provincia, sobre el tipo de \$5401.8, con sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 20 de Agosto de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 1

El 30 del próximo Setiembre á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda, y ante la subalterna de la provincia de ambos Camarines, el servicio de las obras de reparacion de la casa Administración de dicha provincia, sobre el tipo de \$12,508 y con sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 28 de Agosto de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 3

El 20 de Setiembre próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Almonedas de esta Capital, que se constituirá en los Estrados de la Dirección general de Hacienda y ante la subalterna de la provincia de Cagayan, el arriendo de la renta del juego de gallos de dicha provincia, sobre el tipo de \$5,589, y con sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, calle de San Jacinto núm. 53.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, y acompañadas de la suficiente garantía de licitacion, en el día, hora y lugares citados.

Manila 28 de Agosto de 1875.—*Francisco Hernandez y Fajarnés.* 3

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes:

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila.....	2	2
Binondo...	1	2	3
Quiapo.....
S. Miguel.
Suma...	3	2	5

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila....
Binondo.
Quiapo..
S. Miguel
Suma.

Cementerio general de Paco y Agosto 24 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excelentísimo Sr. Gobernador y Capitan General de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura á los cadáveres siguientes.

PUEBLOS	INDIGENAS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila	1	1
Binondo	2	2
Quiapo...
S. Miguel.
Suma..	3	3

PUEBLOS	EUROPEOS.			TOTAL.
	HOMBRES	MUGERES	PARVULOS	
Manila
Binondo
Quiapo..
S. Miguel
Suma.

Cementerio general de Paco y Agosto 25 de 1875.—Br. Gavino Villa Real.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

FISCALIA MILITAR.

EDICTO.

D. Guillermo Camargo y Abadía, Teniente de navío de segunda clase de la Armada y Fiscal de una causa.

Ignorándose el paradero de los individuos Venancio Francisco de Francisco, natural de Siquijor; Guillermo Bautigas de Gualverto, natural de Bantayan; Alfonso de la Cruz de Severino, natural de Cápiz; Benito Macepo de Guillermo, natural de Culasi en Antique; Basilio Sugan de Eulalio, natural de Banga en Cápiz; y Pablo Estévan de Mariano, natural de Sta. Cruz, estramuros de la Capital, tripulantes que fueron todos del bergantín-goleta "S. Joaquín," los llamo y emplazo, para que en el término de veinte días á contar desde esta fecha, se presenten en la Mayoría general del Apostadero en Cavite de ocho á doce de la mañana, para prestar sus declaraciones en la causa que formo por la pérdida del dicho buque. Lo que se fija en la *Gaceta oficial*, para su debida publicidad.

Cavite 20 de Agosto de 1875.—Guillermo Camargo.—Por su mandato, Hipólito Y. Morente. 1

Don Luis Ortiz de Taranco, Juez de primera instancia en comisión del Juzgado del distrito de Quiapo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Valentin Andaya, indio, casado, natural de Binondo, vecino de Trezo, de 80 años de edad, de oficio sastre, empadronado en el barangay núm. 1, procesado en la causa núm. 3676 que se sigue en este Juzgado contra el mismo, por quebrantamiento de caución juratoria, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la inserción del presente en la *Gaceta oficial de Manila*, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para contestar á los cargos que contra el mismo resultan de la espresada causa, si así lo hiciere le oiré y administraré justicia, y en otro caso seguiré sustanciando la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar y se entenderán las ulteriores diligencias con los Estrados del Juzgado.

Dado en Quiapo á 25 de Agosto de 1875.—Luis O. de Taranco.—Por mandado de S. S., Domingo Perez de Tagle. 1

Por providencia del Sr. Juez del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 1110 seguida contra Máxima Guevara, por robo, se cita, llama y emplaza á la querellante Maria de la Cruz, para que por el término de nueve días contados al de esta fecha, se presente en este Juzgado para prestar una declaración.

Escribanía 26 de Agosto de 1875.—Agustín Guevara. 2

Por providencia del Sr. Juez del distrito de Tondo, dictada en la causa núm. 1087 seguida contra Máxima Guevara, por estafa, se cita, llama y emplaza á la querellante Magdalena Pablo, para que por el término de nueve días contados al de esta fecha se presente en este Juzgado para prestar una declaración.

Escribanía 26 de Agosto de 1875.—Agustín Guevara. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de este Distrito de Quiapo, recaída con fecha 27 del corriente en los autos ejecutivos seguidos por la representación del Convento de S. Agustín, contra la testamentaria de Doña María Josefa Lopez, sobre cantidad de pesos, se sacan de nuevo á pública subasta las dos fincas embargadas en dichos autos que aun no se han vendido, situadas en la calle de Magallanes y marcadas con los núms. 12 y 16, con la baja del tercio de sus respectivos avalúos ó sea bajo el tipo de dos mil pesos la primera y de cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos la segunda, cuya subasta se verificará en los días 13, 14 y 15 del entrante, siendo los dos primeros de pregones, y el último de remate en el mejor postor, á las doce del día en los Estrados de este Juzgado.

Quiapo 26 de Agosto de 1875.—Domingo Perez de Tagle. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaída en 25 del actual, en la causa núm. 3656 contra Ingracio Papa, por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Bartolomé Papa, mestizo sangley, natural y vecino del arrabal de Santa Cruz, de oficio jornalero, de veintiocho años de edad, casado, empadronado en el barangay de D. Andres Argüelles y que ha sido tuadrillero del gremio de mestizos de dicho arrabal, para que en el término de nueve días contados desde la primera publicacion en este anuncio se presente en este Juzgado á prestar declaración de la mencionada causa, con apercibimiento de que de no hacerlo así se le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Quiapo 26 de Agosto de 1875.—Domingo Perez de Tagle, 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Quiapo, recaída en la causa núm. 3683, se cita, llama y emplaza al testigo Pedro (a) Muntingulo, para que por el término de nueve días

contados desde la fijacion de este anuncio, se presente en este Juzgado á declarar en la espresada causa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Quiapo y oficio de mi cargo á 23 de Agosto de 1875.—Rafael de Coca. 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo, recaída en los autos ejecutivos seguidos por parte de Doña Florentina del Amo contra D. Casimiro Gabriel en su ausencia y rebeldía, sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta la cómoda y casa embargadas al mismo bajo el tipo de un peso la primera, y ochenta la segunda; y para cuyo acto se señalen los días 23, 24 y 25 del entrante mes de Setiembre en los Estrados del Juzgado y horas de ocho á doce de su mañana: advirtiéndose que en los dos primeros días se admitirán las proposiciones y mejoras que se hicieren, y en el último se verificará el remate en el mejor postor á las doce en punto del día.

Lo que se pone al conocimiento del público para la concurrencia de licitadores en el acto y sitio señalados.

Binondo y Escribanía de mi cargo á 25 de Agosto de 1875.—Brígido Lim. 1

Por providencia de esta fecha 27 del actual, dictada por el Sr. Alcalde mayor del Distrito de Binondo y Juez de primera instancia de esta Capital al folio 43 de los autos de ocupacion é inventario de los efectos y demás bienes de la tienda de quincalla núm. 9 de la calle del Resarco del arrabal de Binondo que dejó abandonado el que era su dueño chiro Yap-Chipco á quien se supone haberse fugado, se cita á los que se consideren acreedores del indicado chino para que en el término improrogable de diez días, se apersonen en el Juzgado de dicho distrito á usar de la acción de que crean asistidos, en la inteligencia de que transcurrido dicho término de hecho quedan por renunciados de su derecho.

Lo que pongo en conocimiento del público por medio del presente anuncio para los efectos consiguientes á la providencia citada. Escribanía de mi cargo á 27 de Agosto de 1875.—Brígido Lim.

Don Juan Maria de Rojas, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de la provincia de Pangasinan, actuando con los testigos acompañados damos fé.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á D. Bernardo Isaba-Teniente 2.º que fué del Cuerpo de Carabineros de Hacienda Pública, para que por el término de 30 días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para ser notificado del Real Auto en la causa núm. 3858 que se sigue contra Tomás Marmolejo y otros, por daños; apercibido que de no hacerlo les parará los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en la Casa Real de Lingayen á 17 de Agosto de 1875.—Juan M. de Rojas.—Por mandado de S. S.—Los testigos acompañados, Francisco Garcia, Francisco Pulin. 2

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE ZAMBALES.

Novedades desde el día 16 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Se continúa el trasplante del palay en toda la provincia.

Obras públicas.—En suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—Una fuerte colla se ha sufrido en la presente semana, por consecuencia de la cual fueron destrozados varios puentes y arrastradas las balsas de los vadeos en los pueblos del Norte, causando varios desperfectos en los techados de Tribunales, Escuelas públicas y casas particulares.

El correo de la presente semana procedente de la Capital, se ha recibido con 48 horas de retraso, debido á las grandes avenidas de los rios que tenia que atravesar en los montes de la provincia de Bataan y por cuya circunstancia sale de esta Cacerá en el día de la fecha.

Iba 24 de Julio de 1875.—El Alcalde mayor, Manuel Bordoy.